



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00606** DE 2019 ✓

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00594 de 2019, se autorizó el disfrute de unas vacaciones a la funcionaria **SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.555.375, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca, a partir del 08 de julio y hasta el 26 de julio de 2019.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en ese orden, se establece que la funcionaria **MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.321.453, quien actualmente se desempeña como directora territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Cauca, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la

GJ-FO-04
PVA



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 Nº 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restiluciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 08 de julio y hasta el 26 de julio de 2019, inclusive, de las funciones del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca a la funcionaria **MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.321.453, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO** y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

04 JUL 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES

Secretario General

Proyectó Angie Hernández – Prof. universitario – GTDH

Revisó Patricia Gómez – Contratista – GTDH

Misaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH

César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion